DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 30 de septiembre de 2016.

Aclaración 1

CD 177/16 "SERVICIO DE ESCRIBANIA – SEGUNDO LLAMADO". ID N° 316.443

Consulta 1:
A efectos de poder realizar una cotización de los servicios licitados es necesario contar con los montos de las operaciones ya que las tasas y honorarios se calculan en un porcentaje sobre estos. En ese sentido, solicitamos tengan a bien informar el monto por el cual fue realizada la última transferencia de la camioneta Nissan Pick Up y el monto de compra (factura) del automóvil KIA CARENS 2014.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 2:

Por otro lado, solicitamos una re definición del Plan de Entregas. La Convocante lo ha fijado en 30 días desde la emisión de la orden, sin embargo solicitamos considere que la efectiva obtención de la cédula verde, y chapa en su caso, no dependen de la gestión del profesional escribano, sino de los registros públicos. Al respecto, consideramos que podrían establecer un plazo para la suscripción de la escritura, el cual si puede ser cumplido por el profesional.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 3:

Anexo B, - 20 2da. Parte del punto "d" donde dice "... Demostrar con Cada Trabajo realizado que haya gestionado la Titulación de Vehículos dentro de los años 2013,2014 y 2015", en relación a este punto, es de imposible cumplimiento pues los escribanos nos debemos al secreto profesional y confidencialidad de nuestros trabajos y requirentes, por ende no está permitido divulgar información alguna sobre nuestros actos y nuestros requirentes.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 4:
Anexo B, -20 punto "e" evaluación de ofertas...., Los Escribanos nos regimos por la Ley 1307/87 "Arancel del Notario Público" por lo cual no podemos pasar presupuestos superiores ni inferiores a lo establecido en dicha ley, por tal motivo este punto es inaplicable.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 5:
Anexo B, -21 Margen de referencia a ser utilizado... este punto es también inaplicable pues lo que ofrecemos son servicios y no productos.
Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 1.

Roberto A. Núñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ABOG. GLORIA NUÑEZ DE SCALIN
Directora
Dirección de Adquisiciones